



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N°. **0101**-2017-GRA/GR

Ayacucho, **10 FEB 2017**

CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1490 Gobierno Regional Ayacucho Red de Salud San Francisco.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 27 de Enero de 2017, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 1490 Gobierno Regional Ayacucho Red de Salud San Francisco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (L)

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA : 408 GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN FRANCISCO [001490]

Identificación Tipo Doc	Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
						Tipo	Denominación	
01	09937622	TINEO	TINCO	SALVADOR	TITULAR	DIRECTOR OGA	ADMINISTRADOR	VERIFICADO
01	44595533	VIVANCO	ROJAS	FRANKLYN	TITULAR	TESORERO	TESORERO	APROBADO
01	43107390	FALOMINO	CUBA	RUBEN	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	DIRECTOR DE SALUD PUBLICA	APROBADO
01	28691052	RAMOS	CHAVEZ	MAXIMO	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	TEC. ADMINISTRATIVO	APROBADO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

 Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
 COORDINADOR (c.)

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
 Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba